

EXPEDIENTE: JDC/020/2022 Y SUS ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: FRANCISCO GERARDO MORA VALLEJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH Y EL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veinticuatro de junio de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día de hoy siendo las once horas con cuarenta y dos minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito signado por Francisco Gerardo Mora Vallejo, otrora candidato a diputado local por el principio de representación proporcional del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta ciudad, así mismo, solicita autorizar para oír y recibir notificaciones a la C. Kenia Janeth Erosa Villanueva. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Téngase por presentado a Francisco Gerardo Mora Vallejo, otrora candidato a diputado local por el principio de representación proporcional del Partido de la Revolución Democrática con el escrito de la cuenta y hechas las manifestaciones que realice en el citado escrito.-----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita las constancias recibidas a la **ponencia a mi cargo**, por ser el instructor de este asunto, para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----